SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Servicio de vigilancia de la biblioteca en períodos de ampliación del horario habitual /*Ohiko ordutegia luzatzen den garaietan liburutegiko zaintza egitea*	
Responsable/*Arduraduna* SARA GAGO PASCUAL	Área/*Alorra* Educación, cultura, juventud y deportes */Hezkuntza, kultura, gazteria eta kirolak*
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* 2 años prorrogables por otros 2 años	Presupuesto/*Aurrekontua* 41,49 €/hora - 13.195,00 €/año (21 % IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 3321.227.04	

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de vigilancia y control de las instalaciones de la biblioteca municipal en los calendarios y horarios extraordinarios por motivo de los exámenes académicos de las personas usuarias estudiantes.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato derivan de la falta de personal propio por parte del Ayuntamiento para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente contrato.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Apertura y cierre de las instalaciones
- Encendido y apagado de equipos, luces, alarmas y otras instalaciones
- Vigilancia de las salas y mantenimiento del orden en las mismas
- Notificación de averías, desperfectos o al funcionamiento de instalaciones y equipos al coordinador del contrato
- Préstamo de ordenadores
- Ordenación de libros en estanterías y otros documentos
- Anotación del número las personas usuarias

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SEGURIDAD

El servicio será prestado por una única persona que vigilará y controlará las instalaciones conforme a las indicaciones que se le proporcionarán desde la biblioteca.

Las prestaciones objeto de este contrato se ajustarán a las determinaciones de este pliego y demás documentación obrante en el expediente. La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión del profesional técnico responsable de la Biblioteca encargada de la organización, gestión y coordinación de cada punto de préstamo bibliotecario.

Dicho servicio se prestará en las fechas que determine la biblioteca, siempre coincidiendo con el calendario de exámenes escolares y universitarios. Esto es, durante el mes de enero y desde primeros de mayo hasta mediados de junio, en fechas que se concretarán con la suficiente antelación.

El servicio se prestará de lunes a jueves, en horario de 20:30 h. a 12 h. de la noche.

Los sábados de enero y mayo, en horario de 16:00 h a 20:00 h y los domingos, en horario de 9:30 h a 13:30 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Los sábados y domingos del mes de junio, hasta finalización del contrato, en horario de 9:30 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 20:00 h.

VALORACIÓN DE OFERTAS

Se otorgará un máximo de 100 puntos, distribuidos según los siguientes criterios de valoración:

1. **Oferta Económica: Hasta un máximo de 80 puntos**. La valoración del precio se efectuará teniendo en cuenta el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA. A la oferta económica mas baja se le otorgarán 90 puntos. A las demás ofertas económicas se les aplicará la siguiente formula:

   (Ob x 80)/Ol

   Donde Ob es la oferta económicamente más baja.

   Donde Ol es la oferta del licitador que se valora.

2. **Mayor nivel de conocimiento de euskera** de la persona que se pone a disposición del contrato que el exigido en el Pliego: **10 puntos**

   PL2 5 puntos
   PL3 10 puntos

3. **Igualdad en la empresa (10 puntos)**

   3 puntos: Desarrollo de planes, proyectos y políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.

   2 puntos: Al menos el 40% de las personas contratadas en la empresa son mujeres

PERSONAL DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

El servicio será prestado por una única persona que vigilará y controlará las instalaciones conforme a las indicaciones que se le proporcionarán desde la biblioteca.

Deberá acreditar la posesión del PL1 de Euskera

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá, una vez le haya sido adjudicado el contrato, poner a disposición del contrato un interlocutor único provisto de medios telemáticos de comunicación on-line permanente de lunes a domingo (correo electrónico, teléfono…)

Todo el personal contratado para la realización del servicio observará en todo momento el necesario respeto a los usuarios del mismo. El Ayuntamiento de Ermua recibirá relación nominal de la persona trabajadora que pone a disposición del contrato junto con su currículum, obligándose a comunicar cualquier variación que se produzca al respecto. Igualmente las ausencias al puesto de trabajo sea cual fuere la causa, deberán ser sustituidas en el día en el que se producen las mismas por parte de la empresa adjudicataria, por otra persona con una cualificación técnica equivalente.

La empresa adjudicataria se compromete a retirar a aquellas personas destinadas al servicio que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia en el desempeño de sus tareas.

El contratista adjudicatario deberá garantizar la contratación del personal suficiente para cubrir los servicios incluidos en el pliego, las horas comprometidas y acordadas y en los horarios que se fijen desde el Área.

Dicho servicio se prestará en las fechas que determine la biblioteca, siempre coincidiendo con el calendario de exámenes escolares y universitarios. Esto es, durante el mes de enero y desde primeros de mayo hasta mediados de junio, en fechas que se concretarán con la suficiente antelación.

El contratista se compromete a cumplir las Normas de las Bibliotecas Municipales, así como toda la normativa legal que sea aplicable.

Deberá velar por mantener en todo momento el orden dentro de las salas. Asimismo deberá velar y hacer cumplir a los usuarios las normas de comportamiento establecidas por las bibliotecas durante su estancia en la misma.

El contratista adjudicatario se compromete a hacer un buen uso de las instalaciones y del mobiliario.

El adjudicatario contratista, deberá mantener al corriente las obligaciones impuesta por la legislación vigente respecto de sus trabajadores, incluido el plan de prevención y salud laboral y el régimen de alta/pagos que corresponda a sus trabajadores, sin que en ningún modo y caso, pueda presumirse relación alguna entre estos y el Ayuntamiento de Ermua.

La empresa adjudicataria se compromete al tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos personales.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Ermua señalará un responsable del seguimiento y control del servicio prestado, así como de la interlocución con la empresa adjudicataria. Se concretará con la empresa adjudicataria la forma de coordinación más eficaz para llevar a cabo un adecuado seguimiento del servicio. El contacto con la empresa deberá ser fluido y permanente.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos años, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. El contrato podrá ser prorrogado por otros dos años más.

8.- PRECIO DE LICITACION y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación será de 41,49 €/hora impuestos excluidos.

El precio hora se refiere a servicios efectivamente requeridos y prestados y en él quedan comprendidos los relativos a la atención al público y apoyo en la prestación de los servicios y actividades.

El precio total para hacer frente a los compromisos municipales en este contrato, asciende a 13.195,00€/año (IVA incluido)

Se estima que la prestación de este servicio puede suponer un máximo de 318 horas anuales.

Para hacer frente a los compromisos del contrato se consignarán las siguientes cuantías en la aplicación 3321.227.04 de los ejercicios presupuestarios de los años 2023 y 2024, si bien la eficacia de la resolución que recaiga en este procedimiento queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la misma.